

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 093

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA QUINIELA

DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO/2007.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0066519-8 del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de AGOSTO 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela y Quiniela de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional, Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que el Sorteo N° 3045 de Quiniela Matutina a realizarse el día 20/08/07 a la hora 15.00, se resolverá por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) y excepcionalmente Código de Lotería 4 (Quiniela de Montevideo);

Que para el Sorteo N° 7196 de Quiniela Nocturna a realizarse el día 25/08/07 se captarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Lotería de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Lotería de Santa Fe), en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay por celebrarse otro Aniversario de la "Declaratoria de la Independencia";

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 758 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) para el primer premio, pesos dos mil (\$ 2.000) para el segundo premio, pesos mil (\$ 1.000) para el tercer premio y pesos quinientos (\$ 500) para los premios cuarto y quinto respectivamente y un premio estímulo para agencieros de pesos un mil (1.000);

Que conforme la facultad emergente del Artículo 19° del Reglamento de Quiniela aprobado por Resolución de Dirección General N° 345/ 03 y a los términos de la Resolución N° 066/93, se ha dispuesto abonar los aciertos a tres (3) cifras de los sorteos de los días sábados en la modalidad Matutina Setecientas (700) veces incluido el monto apostado hasta tanto las necesidades del

mercado así lo aconsejen, manteniendo la política implementada a partir del mes de junio de 2004 y aprobada por Resolución de Dirección General N° 100/04;

Que en Quiniela Nocturna, de lunes a viernes, las apuestas realizadas a cinco cifras se resolverán únicamente por el Extracto Oficial del Sorteo Propio de la "Quiniela de Santa Fe" (Código de Lotería 3), abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto Acuerdo N° 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de AGOSTO/07, obrante en el Anexo I. el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Disponer que en Quiniela Nocturna de lunes a viernes, las apuestas realizadas a cinco cifras se resuelvan únicamente por el extracto oficial del Sorteo Propio de la Quiniela de Santa Fe (Cod. de Lot. 3). Los aciertos a cinco cifras se abonarán diez mil (10.000) veces, incluido el monto apostado.

ARTICULO 3º - Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General N° 402/02 y artículo 1º de la Resolución de Dirección General N° 020/03, otorgándose la suma de pesos diez mil al primer premio, pesos dos mil al segundo premio, pesos mil al tercer premio, pesos quinientos al cuarto y quinto premio respectivamente y pesos mil para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas conforme la política de premios que rige a partir del Sorteo N° 758.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 27 de Julio de 2007.

OF 0157

Anexo I

PROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

AGOSTO / 07

SORTEO	FECHA	LOTERIAS INTERVINIENTES	HORA	PRESCRIP	DÉBITOS				
					SFE ROS	INTERIOR			
3029	01.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	14.00	16.08.07	06.08.07	08.08.07	
3507	01.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	16.08.07	06.08.07	08.08.07
7175	01.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	22.00	16.08.07	06.08.07	08.08.07
3030	02.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	17.08.07	07.08.07	08.08.07
3508	02.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	17.08.07	07.08.07	08.08.07
7176	02.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 CORDOBA	21.00	17.08.07	07.08.07	08.08.07
3031	03.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	21.08.07	08.08.07	08.08.07

3509	03.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	21.08.07	08.08.07	08.08.07
7177	03.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	21.08.07	08.08.07	08.08.07
3032	04.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		15.00	21.08.07	08.08.07	08.08.07
7178	04.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	21.08.07	08.08.07	08.08.07
3033	06.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	21.08.07	09.08.07	13.08.07
3510	06.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	21.08.07	09.08.07	13.08.07
7179	06.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	21.08.07	09.08.07	13.08.07
3034	07.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	22.08.07	10.08.07	13.08.07
3511	07.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	22.08.07	10.08.07	13.08.07
7180	07.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	22.08.07	10.08.07	13.08.07
3035	08.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	23.08.07	13.08.07	15.08.07
3512	08.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	23.08.07	13.08.07	15.08.07
7181	08.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	22.00	23.08.07	13.08.07	15.08.07
3036	09.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	24.08.07	14.08.07	15.08.07
3513	09.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	24.08.07	14.08.07	15.08.07
7182	09.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 CORDOBA	21.00	24.08.07	14.08.07	15.08.07
3037	10.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	27.08.07	15.08.07	15.08.07
3514	10.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	27.08.07	15.08.07	15.08.07
7183	10.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	27.08.07	15.08.07	15.08.07
3038	11.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		15.00	27.08.07	15.08.07	15.08.07
7184	11.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	27.08.07	15.08.07	15.08.07
3039	13.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	28.08.07	16.08.07	21.08.07
3515	13.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	28.08.07	16.08.07	21.08.07
7185	13.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	28.08.07	16.08.07	21.08.07
3040	14.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	29.08.07	17.08.07	21.08.07
3516	14.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	29.08.07	17.08.07	21.08.07
7186	14.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	29.08.07	17.08.07	21.08.07
3041	15.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	30.08.07	21.08.07	22.08.07
3517	15.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	30.08.07	21.08.07	22.08.07
7187	15.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	22.00	30.08.07	21.08.07	22.08.07
3042	16.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	31.08.07	22.08.07	22.08.07
3518	16.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	31.08.07	22.08.07	22.08.07
7188	16.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 CORDOBA	21.00	31.08.07	22.08.07	22.08.07
3043	17.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	03.09.07	23.08.07	22.08.07
3519	17.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	03.09.07	23.08.07	22.08.07
7189	17.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	03.09.07	23.08.07	22.08.07
3044	18.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		15.00	03.09.07	23.08.07	22.08.07
7190	18.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	03.09.07	23.08.07	22.08.07
*3045	20.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	15.00	04.09.07	23.08.07	27.08.07
7191	20.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	04.09.07	23.08.07	27.08.07
3046	21.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	05.09.07	24.08.07	27.08.07
3520	21.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	05.09.07	24.08.07	27.08.07
7192	21.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	05.09.07	24.08.07	27.08.07
3047	22.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	06.09.07	27.08.07	29.08.07
3521	22.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	06.09.07	27.08.07	29.08.07
7193	22.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	22.00	06.09.07	27.08.07	29.08.07
3048	23.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	07.09.07	28.08.07	29.08.07
3522	23.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	07.09.07	28.08.07	29.08.07
7194	23.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 CORDOBA	21.00	07.09.07	28.08.07	29.08.07
3049	24.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	10.09.07	29.08.07	29.08.07
3523	24.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	10.09.07	29.08.07	29.08.07
7195	24.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	10.09.07	29.08.07	29.08.07
3050	25.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		15.00	10.09.07	29.08.07	29.08.07
*7196	25.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		21.00	10.09.07	29.08.07	29.08.07
3051	27.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	11.09.07	30.08.07	03.09.07

3524	27.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	11.09.07	30.08.07	03.09.07
7197	27.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	11.09.07	30.08.07	03.09.07
3052	28.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	12.09.07	31.08.07	03.09.07
3525	28.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	12.09.07	31.08.07	03.09.07
7198	28.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	21.00	12.09.07	31.08.07	03.09.07
3053	29.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	13.09.07	03.09.07	05.09.07
3526	29.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	13.09.07	03.09.07	05.09.07
7199	29.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	22.00	13.09.07	03.09.07	05.09.07
3054	30.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	14.09.07	04.09.07	05.09.07
3527	30.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	14.09.07	04.09.07	05.09.07
7200	30.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 CORDOBA	21.00	14.09.07	04.09.07	05.09.07
3055	31.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE		14.00	17.09.07	05.09.07	05.09.07
3528	31.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO	17.30	17.09.07	05.09.07	05.09.07
7201	31.08.07	1 NAC	2 BS.AS	3 SFE	4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	17.09.07	05.09.07	05.09.07

OBSERVACIONES:

* Sorteo N° 3045 de Quiniela Matutina a realizarse el día 20/08/07 a la hora 15.00: se resolverá por los Código de Lotería 1 (sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE). 2 (sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires). 3 (sorteo propio Quiniela de Santa Fe) y excepcionalmente Código de Lotería 4 (Quiniela de Montevideo).

* Sorteo N° 7196 de Quiniela Nocturna de fecha 25/08/07: se captarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (sorteo de Lotería de Nacional SE). 2 (sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (sorteo propio Lotería de Santa Fe) en razón de ser feriado nacional en la República Oriental del Uruguay.

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS

PARA EL MES DE AGOSTO / 07

Matutina□Vespertina□Nocturna

Lotería□Lunes a viernes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

Nacional□Lunes 20□15.00 hs.

S.E.

Sábados□15.00 hs.□21.00 hs.

Lotería□Lunes a viernes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

Pcia. de□Lunes 20□15.00 hs.

Buenos

Aires

Sábados□15.00 hs.□21.00 hs.

Lotería de□Lunes a viernes□15.00 hs.

Montevideo□Lunes a sábados□21.00 hs.

Lunes 20 15.00 hs.

Lotería de Lunes y Martes 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Sta. Fe Lunes 20 15.00 hs.

Miércoles 14.00 hs. 17.30 hs. 22.00 hs.

Jueves y Viernes 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Sábados 15.00 hs. 21.00 hs.

Lotería de Jueves 21.10 hs.

Córdoba

Lotería Sgo. Viernes 22.30 hs.

del Estero

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA Lunes a viernes

MATUTINA

ON LINE Cód. 1, 2,3 13.45 hs.

SORTEO N° 3045

ON LINE Cód 1, 2, 3 y 4 14.45 hs.

Sábados

ON LINE Cód. 1, 2 y 3 14.45 hs.

QUINIELA Lunes a viernes

VESPERTINA

ON LINE Cod. 1, 2 y 3 17.15 hs.

*Cód 4*14.45 hs.

QUINIELA Lunes a Sábados

NOCTURNA

ON LINE Cód. 1, 2, 3, 4 y 5 20.45 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO FECHA PERIODO COMPRENDIDO

792 01/08/07 06/07/07 AL 28/07/07

793 08/08/07 13/07/07 AL 04/08/07

794 15/08/07 20/07/07 AL 11/08/07

795 22/08/07 27/07/07 AL 18/08/07

796 29/08/07 03/08/07 AL 25/08/07

DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO: \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

TERCER PREMIO: \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

CUARTO PREMIO: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS)

QUINTO PREMIO: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

SE REALIZARAN EN SUS HORARIOS HABITUALES, ANTE ESCRIBANO PUBLICO, EN LA SALA DE SORTEOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE - Y SERAN TRANSMITIDOS POR CANAL 13 SANTA FE DE LA VERA CRUZ EL CORRESPONDIENTE A SANTA FE Y ZONA NORTE Y POR CANAL 5 DE LA CIUDAD DE ROSARIO EL REALIZADO PARA ROSARIO Y ZONA SUR.

REMISION DE RECLAMOS SOBRE ACIERTOS PRESCRIPTOS

QUINIELA NOCTURNA 7153 7154 7155 7156 7157 7158

QUINIELA VESPERTINA 3490 3491 3492 3493

QUINIELA MATUTINA 3007 3008 3009 3010 3011 3012

POZO DE LA QUINIELA 1781 1782 1783 1784 1785

SANTA FE 06/08/07 07/08/07

ROSARIO 08/08/07 09/08/07 10/08/07

INTERIOR 10/08/07

QUINIELA NOCTURNA 7159 7160 7161 7162 7163 7164

QUINIELA VESPERTINA 3494 3495 3496 3497 3498

QUINIELA MATUTINA 3013 3014 3015 3016 3017 3018

POZO DE LA QUINIELA 1786 1787 1788 1789 1790 1791

SANTA FE 13/08/07 14/08/07

ROSARIO□15/08/07□16/08/07□17/08/07

INTERIOR□17/08/07□□

QUINIELA NOCTURNA□7165□7166□7167□7168□7169□7170

QUINIELA VESPERTINA□3499□3500□3501□3502□3503□

QUINIELA MATUTINA□3019□3020□3021□3022□3023□3024

POZO DE LA QUINIELA□1792□1793□1794□1795□1796□1797

SANTA FE□21/08/07□22/08/07□

ROSARIO□22/08/07□23/08/07□24/08/07

INTERIOR□24/08/07□□

QUINIELA NOCTURNA□7171□7172□7173□7174□7175□7176

QUINIELA VESPERTINA□3504□3505□3506□3507□□3508

QUINIELA MATUTINA□3025□3026□3027□3028□3029□3030

POZO DE LA QUINIELA□1798□1799□1800□1801□1802□1803

SANTA FE□27/08/07□28/08/07□

ROSARIO□29/08/07□30/08/07□31/08/07

INTERIOR□31/08/07□□

GERENCIA DE QUINIELA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 094

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2007

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0066518-7 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de AGOSTO de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de AGOSTO de 2007 y cronograma de Prescripción, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 30 de Julio de 2007

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACION DE SORTEOS

MES DE: AGOSTO 2.007

SORTEO N° FECHA SORTEO HORA FECHA PRESC.

2.135 02-08-2.007 21:00 17-08-2.007

2.136 04-08-2.007 21:00 21-08-2.007

2.137 07-08-2.007 21:00 22-08-2.007

2.138 09-08-2.007 21:00 24-08-2.007

2.139 11-08-2.007 21:00 27-08-2.007

2.140 14-08-2.007 21:00 29-08-2.007

2.141 16-08-2.007 21:00 31-08-2.007

2.142 18-08-2.007 21:00 03-09-2.007

2.143 21-08-2.007 21:00 05-09-2.007

2.144 23-08-2.007 21:00 07-09-2.007

2.145 25-08-2.007 21:00 10-09-2.007

2.146 28-08-2.007 21:00 12-09-2.007

2.147 30-08-2.007 21:00 14-09-2.007

ANEXO II

TOMBOLA SANTAFESINA

FECHA REMISION RECLAMOS ACIERTOS PRESCRIPTOS

MES DE: AGOSTO 2.007

REMISION RECLAMOS ACIERTOS PRESCRIPTOS

SORTEO N° FECHAS

SANTA FE ROSARIO INTERIOR

2124 al 2126 06-07/08/07 08-09-10/08/07 10/08/07

2127 al 2129 13-14/08/07 15-16-17/08/07 17/08/07

2130 al 2131 21-22/08/07 22- 23-24/08/07 24/08/07

2132 al 2134 27-28/08/07 29-30-31/08/07 31/08/07

S/C 0158 Ag. 6

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente, MANISCALCO GABRIEL cuenta N° 021-282487-4 con domicilio fiscal en Viamonte 7062 de la ciudad de ROSARIO - Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 1036-6/07- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0218193-9",:

ROSARIO - 5 de Julio de 2007 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente MANISCALCO GABRIEL cuenta N° 021-282487-4, con domicilio fiscal en Cardarelli 1641 - 2000 Rosario - Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 12 a 37 de conformidad al siguiente detalle:

Impuesto Recargo Multa Omisión

Período Determinado e Intereses (Res.04/98) Totales

2002/01a12 2.041,63 2.502,52 816,63 5.360,78

2003/01a12 2,413,40 1.988,10 965,37 5.366,87

2004/01a12 2.591,65 1.262,69 1. 36,65 4.890,99

2005/01a12 2.810,50 728,64 1.124,20 4.663,34

2006/01/12 3.101,81 353,98 1.240,74 4.696,53

2007/01 264,97 13,20 105,99 384,16

13.223,96 6.849,131 5.289,58

Suma Parciales 25.362,67

Multa Infrac. a los deberes formales (Res. 06/93) 100.00

Total General 25.462,67

Artículo 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (Quince) Días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 67/100. (\$ 25.462,67), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3º - Intimar para que en el plazo de 5 (Cinco) Días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º - Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES para Verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

ADMINISTRADOR REGIONAL ROSARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL de IMPUESTOS

S/C 3184 Ag. 6 Ag. 10

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma DOMINA JOSE, Cuenta N° 021-046518-1 con domicilio fiscal en Santa Fe 2572 de Rosario-Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 546-7/07 dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0298949-0 "DOMINA JOSE" Rosario 26 de Abril de 2007.- VISTO
CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1°: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la firma DOMINA JOSE Cuenta N° 021-046518-1, con domicilio fiscal en Santa Fe 2572 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes a fojas 96 a 100 de conformidad al siguiente detalle:

Período Liquidado	Impuesto determinado	Recargo e intereses	Multas por Omisión (Res. 04/98)	Totales
2002/05-06-07-08-09-10-11	1.848,05	2.179,45		4.027,50
2002/05-06-07-08-09-10-11			739,20	739,20
SUMA PARCIAL				4.766,70
MULTA INFRACCION DEBERES FORMALES (RES.06/93)			700,00	
TOTAL GENERAL				5.466,70

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía apremio, el ingreso de la suma de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 70/100 (\$ 5.466,70), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3°: Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Grandes Contribuyentes, sito en calle Tucumán N° 1853 - Rosario,

ART 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley N° 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese. Notifíquese al responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a Departamento Grandes Contribuyentes para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Complimentado, archívese-

Lic. RAUL D. WOLANSKI

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 3186 Ag. 6 Ag. 10

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al Sr. NEGRINI NORBERTO GABRIEL, D.N.I. N° 6.130.563, cuenta N° 021-097771-2, con domicilio en Avda. Filippini 2252 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1076-4/07 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0501400-5 "NEGRINI NORBERTO GABRIEL"

Rosario, 13 de Julio de 2007.- VISTO: CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar de oficio sobre base presunta los reajustes impositivos de los períodos 01/2002 a 08/2004 y sobre base cierta los reajustes correspondientes a los períodos 03 a 08/2006 en concepto de Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y determinar de oficio sobre base presunta los reajustes correspondientes a los Aportes Sociales Ley 5110, de los períodos 06 a 12/2006 practicados al contribuyente NEGRINI, Norberto Gabriel, cuenta N° 021-097771-2, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 468 a 475 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, los intereses y las sanciones por infracción a los Deberes Formales de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Artículos 45,43 y 44 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificatorias) conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98, al Decreto N° 1560/91 y normas complementarias y al Artículo 1° Inc. d) de la Resolución General N° 06/93 respectivamente, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENCIAS DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 2002 01 a 12	3.436,68	4.232,80	2.782,68	10.320,47
Ingresos Brutos 2003 01 a 12	4.062,45	3.369,24	3.289,37	10.721,06
Ingresos Brutos 2004 01 a 08	2.865,29	1.537,19	2.320,03	6.722,51
Ingresos Brutos 2006 03 a 08	2.194,96	282,60	1.777,26	4.254,82
Ap. Soc. Ley 5110 06 a 12/2006	336,00	31,87	69,65	437,52
			450,00	450,00
Inf. Deb. Formales Resol. 6/93 Art. 1° Inc. d.				
TOTAL GENERAL	12.895,38	9.453,70	10.688,91	33.038,07

ARTICULO 2° - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 33.038.07 (Pesos: TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 07/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y déjase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5° del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de

apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS A.P.I.

S/C 3185 Ag. 6 Ag. 10

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma TALLER FORLLA S.R.L. con domicilio en calle Ituzaingó 1250, cuenta N° 021-291440-1 y al Sr. Ragusa Mario Marcelo, D.N.I. N° 20.174.158, en su carácter de socio gerente de la firma, con domicilio en Pje. Italo Balbo 4769, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edictos en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución N° 256/07 IND, dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0208031-9 "TALLER FORLLA S.R.L.": Santa Fe, 31 de Mayo de 2007.- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1716-3/06 de Administración Regional Rosario, por el señor Mario Marcelo Ragusa, DNI N° 20.174.158, con domicilio en Pje. Italo Balbo 4769, por derecho propio y en nombre, representación y en calidad de socio gerente de TALLER FORLLA SRL, con domicilio en calle Ituzaingó 1250 y constituyendo domicilio legal en calle Córdoba 1015, 2do. Piso, Of. 6, todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Cta. N° 021-291440-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento y notificación en los domicilios fiscal, legal y particular del socio gerente. Cumplido, archívese.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma FRAZZETTO JORGE DANIEL Y FRAZZETTO MARCELO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 021-242624-5, con domicilio fiscal y especial constituido en calle Mitre 1459 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 268/07 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0203990-2 "FRAZZETTO JORGE DANIEL": Santa Fe, 12 de Junio de 2007. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1821-8/06 de Administración Regional Rosario por el Sr. Jorge Daniel Frazzetto, DNI N° 8.524.874, por derecho propio y en su carácter de Socio de la firma FRAZZETTO JORGE DANIEL Y FRAZZETTO MARCELO OSCAR Sociedad de Hecho— con domicilio fiscal y especial constituido en calle Mitre 1459 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-242624-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, de conformidad a los considerandos precedentes:

ARTICULO 2° - Requerir a la firma FRAZZETTO JORGE DANIEL Y FRAZZETTO MARCELO OSCAR Sociedad de Hecho, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 4.928,15 (Pesos Cuatro mil novecientos veintiocho con 15/100), en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión graduadas según Res. Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 06/2001 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 199 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario, para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

a/c ADMIN. PROV. DE IMPUESTOS

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: FRAZZETTO Domicilio: MITRE 1457/61 - ROSARIO Cta. N°: 021-242624-5

JORGE DANIEL Y FRAZZETTO Exppte.13302-0203990-2

MARCELO OSCAR SOCIEDAD

DE HECHO

Concepto	Diferencias de		Multas			
	Impuestos					
	liquidadas al					
	06/07/07	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
ING. BRUTOS 2001 01 A 06	1.549,61	Res. 04/98 art. 5	46,85	726,00	2.652,54	4.928,15
TOTALES		1.549,61		726,00	2.652,54	4.928,15

SON PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 15/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 268

FECHA: 12 JUNIO 2007

C.P.N. SILVIA PACHECO
a/c ADMIN. PROV. DE IMPUESTOS

S/C 3188 Ag. 6 Ag. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 7627

Objeto: Reparación de motor unidad N° 2132, Toyota Hilux 4x4 diesel, año 2000.

Consultas: Unidad Movilidad y Transporte, Urquiza y Tucumán.

Apertura: 15-08-2007 - Hora: 9,30.

CONCURSO DE PRECIOS N° 7628

Objeto: Reparación de motor unidad N° 2029, Toyota Hilux 4x4 diesel, año 1998.

Consultas: Unidad Movilidad y Transporte, Urquiza y Tucumán.

Apertura: 15-08-2007 - Hora: 10.

CONCURSO DE PRECIOS N° 7629

Objeto: Reparación de chapa y pintura de la unidad N° 1546, Pick-Up Ford F 100, año 1984.

Consultas: Unidad Movilidad y Transporte, Urquiza y Tucumán.

Apertura: 15-08-2007 - Hora: 10,30.

CONCURSO DE PRECIOS N° 7630

Objeto: Contratación de una camioneta tipo Pick-Up, modelo 1997 en adelante, por un período aproximado de 3.500 hs., con destino a Guardia Reclamos en la ciudad de Santo Tomé. Consulta: Movilidad y Transporte.

Apertura: 15-08-2007 - Hora: 11.

Consultas y presentación de ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe 1ª. Junta 2558 1 Piso Of. 7. 3000 Santa Fe. Tel.: 0342-4505849.

S/C 166 Ag. 6 Ag. 7
